

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2017-4363 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentos que lo integran, del Ayuntamiento de Herrerías para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de abril, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, iniciado tras la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria número 72, de fecha 12 de abril de 2017, se considera definitivamente aprobado de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, y conforme lo establecido en el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

MIÉRCOLES, 17 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 94

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	284.348,94
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	378.429,28
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	138.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	84.999,37
Total Presupuesto		918.877,59

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	251.986,54
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	92.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	376.413,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	53.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.777,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		918.877,59

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Herrerías	
A) Funcionario de Carrera	
- Secretaría-Intervención. Grupo: A1/A2. Nº de plazas: 1. Cubierta.	
B) Personal Laboral Fijo	
- Auxiliar Administrativo. Nº de plazas: 1. Cubierta.	
C) Personal Laboral indefinido	
- Operario de Servicios múltiples. Nº de plazas: 1. Cubierta.	
- Auxiliar administrativo. Nº de plazas: 1. Cubierta.	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puente El Arrudo, 9 de mayo de 2017.
El alcalde,
Juan Francisco Linares Buenaga.

2017/4363

CVE-2017-4363